

REPÚBLICA DE PANAMA 188 REPÚBLICA de PANAMA

PAPEL NOTARIAL



TIMBRE NACIONAL

3922

2873

23-08-19

P.B. 1084

008 00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente, **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitres- dos mil noventa y seis (8-223-2096), en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019 en Gaceta Oficial N° 28,808,-- A. promotor del Proyecto denominado: **"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES, TRABAJO DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD EN GENERAL DEL I.P.T. PABLO PINZON C., UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PONUGA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPUBLICA DE PANAMA"** a desarrollarse en el corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. -----Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos

100996 - 2019